ACTA DE LA SESION No. 34-01
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 20 de noviembre del 2001. Se inicia a las dieciséis horas con veinte minutos; con la asistencia de: Lic. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Rector a.i. de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de la Universidad de Costa Rica; Dra. Sonia Mora Escalante, Rectora de la Universidad Nacional; Licda. Josefa Guzmán , Rectora a.i. del Instituto Tecnológico de Costa Rica; y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.-

Artículo 1. Audiencia al señor Ministro de Ciencia y Tecnología, Dr Guy de Téramond Peralta, y al señor Embajador de Costa Rica en Alemania, Dr. Rafael Herra.

El Lic. Carpio da la bienvenida al Dr. de Téramond y al Dr. Herra y les manifiesta su complacencia de poder atender su solicitud de audiencia.

El señor Ministro indica que la intención es la de plantear al CONARE una propuesta de proyecto de colaboración bilateral con el Estado de Brandemburgo, Alemania, de manera que en un futuro se concreten más tratados de esta índole, pues coinciden en que la cooperación bilateral con varios países generaría grandes beneficios para Costa Rica.

Don Rafael agradece la oportunidad de presentar al CONARE la propuesta que mencionó don Guy y comenta que en una actividad diplomática conoció al Ministro de Ciencias, Investigación y Cultura del Estado Brandemburgo y decidió hacerle una visita de cortesía en la que aprovechó para plantearle la posibilidad de un plan de cooperación entre las instituciones de educación superior de ambos países; el Ministro le indicó que estaría muy complacido de poder llevarlo a cabo. El estado de Brandemburgo es uno de los que está tomando mayores iniciativas de desarrollo en Alemania, existen universidades con énfasis en áreas de punta, con gran interés en la cooperación internacional. Añade el señor embajador que, si se logra la suscripción del acuerdo, Costa Rica sería de los primeros países en lograrlo y eso siempre tiene gran ventaja. Además, se propuso que fueran acuerdos bilaterales, de manera que ambas partes se vean beneficiadas. Entre los temas que enfatizó la parte alemana están: programas de investigación conjuntos, intercambios docentes y estudiantes, vulcanología, informática, investigación en bosques tropicales, biología tropical, biología molecular, turismo medio ambiente, artes, entre otros.

Doña Josefa sugiere que sería muy conveniente proponer un convenio marco para, posteriormente, agregar los énfasis de las especialidades que se presenten

Indica don Rafael que es de urgencia la definición de las características globales de este convenio, pero que además debe mostrar desde ahora los énfasis de interés que cada una de las partes desea incorporar. Todo esto de una manera que permita luego incluir otras áreas que afloren durante el desarrollo del Convenio.

El Dr. Herra expresa que otro aspecto interesante para tomar en cuenta es el que la política de cooperación que se presenta en este momento con varios países europeos y en este caso con Alemania se inclina por hacer alianzas para beneficiar a terceros, por ejemplo programas de cooperación dirigidos a cierto tipo de población en Centroamérica, programas como el Triángulo de Solidaridad; esto permitiría proyectos regionales que contarían con un poco más de financiamiento alemán; en la implementación de este tipo de programas Costa Rica sería un socio técnico, no necesariamente un beneficiario, pero es algo de gran importancia. Por ello sería muy conveniente que este punto figure en el documento de propuesta que se va a elaborar.

Doña Sonia manifiesta su complacencia por la presencia de ambos visitantes y, concretamente, propone la opción de trabajar algunas de las áreas con el sector privado y desarrollarlas desde el CENAT, en el marco de las cuatro Universidades Estatales y el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Don Gabriel recuerda que cuando estuvo en Alemania, invitado por el DAAD, una de las propuestas que presentó mayor interés para ellos fue precisamente la de proyectos triangulados.

Don Guy desea recalcar el aspecto de que nuestro país debe ver más allá del área centroamericana. Hace algún tiempo tuvo la oportunidad de estar en Jamaica y allí conoció el sentimiento de vacío y el interés de las gentes de estas zonas por identificarse con América Latina. Con respecto al punto que se trata el día de hoy, ofrece la posibilidad de colaboración del Ministerio en el compromiso que deben adquirir las Universidades que, por ejemplo, puede ser el de ofrecer la cobertura de los gastos de tiquete aéreo de los investigadores, docentes o estudiantes que vayan a Alemania; la Institución que lo alberga cubriría los gastos de estadía así como en nuestro país la Institución que recibe cubriría la estadía del visitante, lo cual es beneficioso para las instituciones del país por la diferencia de costos.
Agrega que la experiencia que el ministerio a su cargo ha obtenido en la formulación de un convenio con Francia les sugiere la importancia de que las partes concreten el mecanismo que se desarrollará, lo cual hará que la puesta en marcha del Convenio sea más rápida. Asimismo, solicita que se le informe de la conclusión a que se llegue para incluir, en el presupuesto del año entrante del Ministerio, el rubro del aporte ofrecido.

Don Gabriel considera muy importante que, a la par de la propuesta de convenio, se envíe una lista de académicos de las Universidades costarricenses en las áreas

definidas como de interés prioritario y que sean ellos los que puedan servir de interlocutores iniciales con la parte académica alemana. Esto, señala, provocaría una mayor rapidez en la implementación de los programas.

Para concluir, manifiestan los señores Rectores su complacencia por la apertura de posibilidades que se han analizado en esta sesión, tanto por parte del señor Embajador Herra, como del señor Ministro de Téramond, por lo que

> ACUERDAN EN FIRME solicitar al Director de OPES y al Asesor Legal que, en consulta con las oficinas de cooperación internacional de las universidades que forman este Consejo, elaboren un borrador de propuesta entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Costa Rica, el CONARE y el Ministerio de Ciencias Investigación y Cultura del Estado de Brandemburgo de la República Federal de Alemania.

Artículo 2. Correspondencia:

a. Acta No. 32-01

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el Acta No. 32-01.

Artículo 3. Correspondencia:

a. Copias de cartas dirigidas a la Lic. Luis Antonio Román Hernández, Director Ejecutivo del CONESUP:
OPES-593-2001-A solicitud de la Universidad Interamericana de Costa Rica para ofrecer el Bachillerato y la Licenciatura en Arquitectura y Urbanismo.

   SE ACUERDA TOMAR NOTA.

b. Estado de aplicación del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. Nota de la señora Rectora de la Universidad Nacional, R-2455-2001.

Doña Sonia comenta que, en atención a una serie de situaciones que se han estado presentando en la Institución con relación a los profesores de dedicación exclusiva, ya se han abierto algunos expedientes disciplinarios y la respuesta de la Sala Cuarta ha dado el apoyo a la Universidad. Esta asunto llevó a una investigación desde la Contraloría Universitaria en cuyo desarrollo se enfrentaron muchos problemas para poder obtener la información necesaria. Por ello desea proponer a este Consejo la posibilidad de una acción conjunta que promueva un cambio sustancial en las condiciones apuntadas.

Don Gastón indica que se puede hacer un análisis de la normativa aplicable y cuál serían los pasos a seguir para poder cumplir y ejecutar el acuerdo del Consejo

Universitario. Deberían analizarse, asimismo, qué obstáculos se tendrían en materia de legislación para obtener información privada de sociedades anónimas, asociaciones y otras entidades de interés. Expresa que habrá que buscar la solución mediante un convenio u otro instrumento que permita efectuar un control más adecuado de la aplicación del artículo 41. Agrega que tiene entendido que la Comisión de Auditores ha estado trabajando en la elaboración de un sistema o registro unificado de información laboral de los funcionarios que se acogen al régimen de dedicación exclusiva. Considera que el documento presentado se puede someter a la Comisión de Auditores y que él se reuniría con ellos para intercambiar pareceres sobre su contenido y sobre lo que sería conveniente llevar a cabo.

Don Gabriel opina que existen varios niveles que deben verse cuidadosamente. Por una parte, considera que es positivo tener un sistema de información propio y que las aplicaciones de los acuerdos del CONARE se cumplan adecuadamente. No obstante, estima que se debe estudiar con mayor prioridad la dimensión externa del problema planteado, encargando para ello a una comisión mixta de auditores y asesores legales. Una vez desarrollados los mecanismos que se estimen procedentes para esta tarea, se dirigiría el esfuerzo a atender el problema en su componente interna.

Los señores Rectores estiman de gran importancia una propuesta conjunta y fundamentada, que pudiera lograr que se disponga a un plazo razonable de la información del CONESUP sobre el personal que labora en las universidades privadas con el fin de darle seguimiento a quienes se acogen al régimen de dedicación exclusiva, por ejemplo, en el sector universitario público.

Luego de las consideraciones anteriores,

> SE ACUERDA solicitar al Asesor Legal del CONARE la coordinación de una reunión con la Comisión de Auditores para atender, tomando en cuenta lo expresado en esta sesión, lo relativo a la aplicación del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

Artículo 4. Varios.

a. Definir lo de la visita a en la Sede Regional Brunca de la UNA, el próximo 10 de diciembre, en atención a la invitación de la Comisión de Regionalización Interuniversitaria.

Los señores rectores solicitan que se haga la consulta sobre la posibilidad de trasladar la visita para el martes 11 de diciembre, día en que se realiza la sesión ordinaria del CONARE.

b. Documento OPES-27-2001 “Dictamen sobre la Propuesta de creación del Bachillerato y la Licenciatura en Ingeniería de Materiales en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

SE ACUERDA EN FIRME avalar las recomendaciones del Documento OPES-27-2001:

* Que se autorice al Instituto Tecnológico de Costa Rica para que imparta el Bachillerato y la Licenciatura en Ingeniería de Materiales en el Instituto Tecnológico de Costa Rica".
* Que la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) realice una evaluación de la carrera que se recomienda autorizar al quinto año de su funcionamiento. Se recomienda al Instituto Tecnológico de Costa Rica que realice evaluaciones sistemáticas durante el desarrollo de la carrera.

c. Dictamen sobre la consulta del expediente legislativo número 14.194 "Ley sobre el desarrollo de la comunidad".

SE ACUERDA EN FIRME avalar el envío del dictamen emitido por la Asesoría Legal del CONARE que se transcribe a continuación:

Me refiero a la consulta que sobre el expediente legislativo número 14194 se plantea, en los siguientes términos:

El financiamiento de actividades y proyectos ejecutados por entes privados con fondos del Estado ha sido ya contemplado en nuestro ordenamiento jurídico. La Ley 3859 de 7 de abril de 1967 -LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD- establece en su artículo 19:

"Artículo 19.- El Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a otorgar subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase, a estas Asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades, y al progreso social y económico del país." …

El artículo 124 de la Ley 7015 de 22 de noviembre de 1985, dispuso:

"Artículo 124.- Se les aplicará a las fundaciones y a las asociaciones regidas por la ley 218 y sus reformas, los beneficios contenidos en el párrafo primero del artículo 19 de la ley N° 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas."

En virtud de estas autorizaciones legislativas, el Estado financió actividades y proyectos cuyo evidente interés social así lo ameritaba. No obstante, dado que la Ley 7015 es una Ley de Presupuesto y el artículo 124 constituía una norma presupuestaria atípica por la que se reformaba la legislación ordinaria, la Sala Constitucional, a solicitud de la Contraloría General de la República, por voto 1271-95 de las 15:54 horas del 7 de marzo de 1995 lo declaró inconstitucional.

A partir de entonces la Contraloría General de la República ha insistido en la imposibilidad legal del Estado y sus instituciones para transferir sus recursos a entes de derecho privado al no existir una disposición legislativa que así lo autorice.

El proyecto de ley incorporaría a nuestro ordenamiento jurídico la autorización necesaria para que el Estado pueda donar, subvencionar, transferir bienes muebles e

inmuebles y otros aportes económicos a las asociaciones civiles, reguladas por la ley 218 de 8 de agosto de 1939.

La colaboración de entes privados de interés social en la realización de cometidos estatales es necesaria y permite atender y solucionar con mayor prontitud -en condiciones normales- situaciones concretas. Esto, sin embargo, supone un requisito previo de congruencia entre el cometido estatal y el desarrollo de la iniciativa privada financiada con fondos públicos. El artículo 19 de la ley 3859 ya citada exigía este requisito -de manera muy general- al autorizar el financiamiento estatal de actividades y proyectos que estuvieran destinados al "desarrollo de las comunidades, y al progreso social y económico del país".

En este sentido, el proyecto que se consulta no contempla los fines a los que deban destinarse las donaciones, transferencias o subvenciones, requisito necesario para poder determinar -a posteriori- el correcto uso de los fondos públicos que se hayan transferido.

El proyecto tampoco contempla -como sí lo hace el artículo 19 citado- el suministro de servicios de cualquier clase como aporte que pueda resultar, en determinadas circunstancias, más apropiado que una simple transferencia de fondos.

Por último, considerando que existen hoy día no sólo asociaciones sino también fundaciones cuyo propósito resulta totalmente congruente con la realización de cometidos estatales y representan para el Estado una oportunidad favorable de colaboración, es conveniente que la propuesta de ley también lo faculte en igual sentido para aprovechar y fortalecer las diferentes iniciativas existentes, no sólo en materia social y de beneficencia, sino también en salud, educación especializada, ciencia y tecnología, biodiversidad conservación del medio ambiente -para citar algunas-, que desarrollan varias fundaciones en el país.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con veinticinco minutos.